



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA
PLIEGO DE CONDICIONES A LAS 12,05 HORAS
DÍA 30 JUN. 2011
REGISTRO GENERAL
ENTRADA ADMINISTRATIVO
N.º 3540

Expte: CPAS/2010/07 Servicio de cafetería, cocinas y comedores

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 28 de junio de 2011, en sesión número 2011/06,

VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto incoado para la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid CPAS/2010/07, por las empresas CLECE, S.A.; GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.; y GRUPO MANSERCO, S.L., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe emitido por el Comité de Expertos constituido según lo previsto en el Pliego, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTA la valoración efectuada de los criterios cuantificables automáticamente.

ACUERDA

Primero.- Elevar a la Mesa de la Cámara la siguiente propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación, en cumplimiento de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares citado:

A) Propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento como se reseña a continuación:

Empresa	Valoración criterios que dependen de un juicio de Valor				Valoración automática	TOTAL
	critério 1º	critério 2º	critério 3º	critério 5º	critério 4º	
1ª GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	19	14	25	9	16,67	83,67
2ª CLECE, S.A.	15	0	28,50	0	16,07	59,57
3ª GRUPO MANSERCO, S.L.	10,50	12	10,5	3	20,00	56,00

B) Propuesta de requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público que le reclame el Órgano de Contratación.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L., presenta una proposición económica de ciento sesenta y dos mil euros (162.000,00 €), sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere, según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a ocho mil cien euros (8.100,00 €).

C) Propuesta de adjudicación a la Mesa de la Cámara.

La adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2010/07, Servicio de cafetería, cocinas y comedores, a la empresa GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L., por el precio de ciento sesenta y dos mil euros (162.000,00 €), sin inclusión del IVA, para un plazo de ejecución de un año, una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B).

La adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto primero, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2010/07, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Madrid, 29 de junio de 2011

**LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
(P.D.)**

Cristina Cifuentes Cuencas